

CAMARA DE CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Cámara de lo Contencioso Administrativo, Sala-1, de Santa Fe se cita y emplaza a los herederos de Ramón Horacio Sabas, D.N.I. Nº 6.248.255, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días y bajo apercibimientos legales (art. 47 del CPCC), por estar así dispuesto en autos caratulados: "SABAS, RAMÓN HORACIO c/PROVINCIA DE SANTA FE s/RCA. (Expte. 313/2008) Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Agosto de 2011. Fdo: Dr. Palacios, Juez; Gabriel Di Mari, secretario.

\$ 15 154322 Dic 7 Dic 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo A. Ríos, en los autos caratulados: "NUÑEZ, GRISELDA ELENA s/Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. Nº 406/11, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 9 de Mayo del año 2011. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasete la participación legal correspondiente. Por iniciada ausencia con presunción de fallecimiento de Griselda Elena Núñez, la que tramitara por vía sumaria. Cítese a la presunta ausente por edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Nº 14.394 (una vez por mes, durante seis meses). Dése intervención al Señor Fiscal y al Defensor de Ausentes..." Gustavo A. Ríos (Juez) - Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). En consecuencia se hace saber que se ha dispuesto criar y emplazar una vez por mes, durante seis meses a la Sra. Griselda Elena Nuñez, D.N.I. 4.873.867, argentina, nacida en San Martín de las Escobas el 26 de Agosto de 1945, de apellido materno Borgogna, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta pausa, bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 30 151390 Dic 7

En los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP CL c/GASSER, HÉCTOR FABIÁN s/Ejecutivo", Expte. 1256 - Año 2009, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza al Sr. Héctor Fabián Gasser, D.N.I. N 18.046.716, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 11 154236 Dic 7 Dic 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LANGHI, RAÚL ANTONIO c/RABINOVICH, ARON y Otro s/Demanda ordinaria de escrituración", Expte. Nº 232/10, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe. El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Noviembre de 2011. Habiéndose advertido que en su oportunidad se ha omitido la declaración de rebeldía de los accionados déjese sin efecto el proveído de foja 34 y en su lugar haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde a los accionados. Notifíquese. "Fdo.: Dr. Ríos (Juez); Dr. Hrycuk (Secretario) - Santa Fe, 23 de Noviembre de 2011. María Inés Ascúa de Leonowicz, prosecretaria.

\$ 11 154259 Dic 7 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "FRANCO, OSMAR ODINO s/Quiebra", Expte. Nº 1166, Año 2011, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Osmar Odino Franco, D.N.I. Nº 6.306.579, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle J.P. López 1338 de esta ciudad, y legalmente en calle Corrientes 4779 de la localidad de Santo Tomé, y legalmente en calle Rivadavia 2696 Of. 6 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las

debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2011. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24.522). Firmado: Dr. Norberto Berlanga (Juez) – Antonio Fabián González, secretario. Secretaría: 30 de Noviembre de 2011.

S/C 154320 Dic 7 Dic 15

Por así estar dispuesto en los autos “Córdoba, Norma Gladis s/Quiebra”, Expte. Nº 680/11, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 29 de Noviembre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Norma Gladis Córdoba, D.N.I. Nº 11.720.289, apellido materno Gutiérrez, mayor de edad, empleada, CUIL Nº 27-11720289-0, domiciliada realmente en Estados Unidos de México 3146 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en San Gerónimo 1447 Dpto. 1, de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 30/11/11 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 08/02/2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 22/02/12 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 21/03/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/05/12 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena, Jueza; Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 30 de Noviembre de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Scheinin Tobías con domicilio en calle Mendoza 3149 de esta ciudad.

S/C 154260 Dic 7 Dic 15

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Undécima Nominación de Santa Fe, hace saber a Usted que en los autos: “SASSO, PATRICIA MARCELA s/Quiebra”, Expte. Nº 616 Año 2008, se resolvió en fecha, 21 de Noviembre de 2011. Por presentado informe final y proyecto de distribución de manifiesto por el termino de ley y de la regulación de honorarios Profesionales por la suma total de \$ 28.608,21 discriminados del siguiente modo, el 70% a favor del síndico C.P.N. Alicia Nélida Valiente o sea la suma de \$ 20.025,74 y el 30% a favor del apoderado de la fallida Dr. Norberto Rodrigo Lisa o sea la suma de \$ 6.007,22 equivalente a 20,90 unidades Jus.-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Alejandro Ríos, Juez; Dr. Walter Hrycuk. Secretario. Atte. Art. 89”... la publicidad es realizada sin necesidad de previo pago. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ACEVEDO, MONICA ESTER s/Quiebra", Expte. Nº 1001/2008, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución a tenor de lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley Nº 24.522. (LCQ). Fdo. Aldao, Juez - Alicia Roteta, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SPIELMANN, RITA IRENE s/Sucesorio", Expte. Nº 850 - Año 2011, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don rita Irene Spielmann, L.C. Nº 06.259.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Octubre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

Por estar así ordenado en autos caratulados "CAPOBIANCO ROQUE LUIS c/NOGUERA AURELIO ANTONIO y Otros s/Ordinario", Expte. Nº 1480/2007, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, se cita a los herederos de AURELIO ANTONIO NOGUERA, D.N.I. Nº 5.962.998, a comparecer a estar a derecho a los autos citados, bajo apercibimientos de Ley. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2011. Patricia L. Mazzi, secretaria.

En autos caratulados "Expte. Nº 840 - Año 2010 - VILLALBA HUGO NICOLÁS s/Quiebra", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se tiene por presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de Distribución del Art. 218 de la Ley 24.522. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a publicar edictos conforme lo establece el art. 218 de la Ley Nº 24.522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2011.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/FERREYRA CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo", Expte. Nº 753 Año 2009, de la resolución de fecha 21 de Agosto de 2009, que dispone lo siguiente: Por presentado, domiciliado. En el carácter invocado, otórgasele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva contra Carlos Alberto Ferreyra tendiente al cobro de la suma de \$ 6.871,29 sus intereses y costas, a quien/nes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Ordénase la inhibición general de la accionada suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más un 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase con las autorizaciones solicitadas. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el art. 8 de la Ley 11.622, y acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29.8.95 Acta Nº 30, punto 17) (arts. 1, 2 y 7 del reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a mediación judicial "VOLUNTARIA Y GRATUITA". En caso de que se opte por tal trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de la causa por se independiente (de la mediación) continuará, salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (art. 7 inc. d) del Acuerdo del 29.8.95 Reglamento Mediación). Notifiquen Silvestrini y/o Schneider, indistintamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). Claudio Bermúdez (Juez). Santa Fe, 17 de noviembre de 2011. María Alfonsina Alonso, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos de Luis Alberto Sasian, argentino, Matrícula N° 6.191.785, en los autos caratulados: "AGUIRRE HUGO ARNOLDO c/SASIAN LIDIA GARCIA DE y Otros s/Usucapión" Expte. N° 210 Año 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: "Santa Fe, 27 de Agosto de 2010. Agréguese. Téngase por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva contra sucesión de Sasian y/o Lydia García Vda. de Sasian y/o Roberto Basilio Sasian y/o Héctor Horacio Sasian y/o contra el/los titular/es registrales del inmueble descripto... Cítese a los herederos de Lydia y/o Lidia García Vda. de Sasian y de Héctor Horacio Sasian por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de 5 días contados a partir del vencimiento de la última publicación bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Juez Secretario. Santa Fe, 26 de Octubre de 2011. Proveyendo postulado del 25/10/11: Previamente oficiase a los herederos de Luis Alberto Sasian por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley para que comparezcan a tomar la debida intervención en autos en el plazo de cinco días contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Juez; Dra. Mónica de Caminos, Secretaria." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 11 154137 Dic 7 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se libra el presente edicto a los fines de citar a la señora Lydia Emma Thomsen, argentina, L.C. N° 1.125.305, en los autos caratulados: "AGUIRRE HUGO ARNOLDO c/SASIAN LIDIA GARCÍA DE y Otros s/Usucapión", Expte. N° 210 Año 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena: "Santa Fe, 27 de Agosto de 2010. Agréguese. Téngase por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva contra sucesión de Sasian y/o Lydia García Vda. de Sasian y/o Roberto Basilio Sasian y/o Héctor Horacio Sasian y/o contra el/los titular/es registrales del inmueble descripto. Cítese a los herederos de Lydia y/o Lidia García Vda. de Sasian y de Héctor Horacio Sasian por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de 5 días contados a partir del vencimiento de la última publicación bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Juez; Secretario." Santa Fe, 18 de Octubre de 2011. Cítese por edictos y notifíquese por cédula conforme peticiona. Notifíquese. Fdo.: Juez; Dra. Mónica de Caminos, Secretaria." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 11 154138 Dic 7 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos de HECTOR HORACIO SASIAN, argentino, D.N.I. N° 6.197.777, en los autos caratulados: "AGUIRRE HUGO ARNOLDO c/SASIAN LIDIA GARCIA de y Otros s/Usucapión", Expte. N° 210 Año 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: "Santa Fe, 27 de Agosto de 2010. Agréguese tengase por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva contra sucesión de Sasian y/o Lydia García Vda. de Sasian y/o Roberto Basilio Sasian y/o Héctor Horacio Sasian y/o contra el/ los titular/es registrales del inmueble descripto. Cítese a los herederos de Lydia y/o Lidia Garda Vda. de Sarian y de Héctor Horacio Sasian por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de 5 días contados a partir del vencimiento de la última publicación bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Juez; Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2011. Mónica de Caminos, secretaria.

\$ 11 154139 Dic 7 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos de Lydia y/o Lidia García Vda. de Sasian, argentina, en los autos caratulados: "AGUIRRE HUGO ARNOLDO c/SASIAN LIDIA GARCÍA DE y Otros s/Usucapión", Expte. N° 210 Año 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: "Santa Fe, 27 de Agosto de 2010. Agréguese. Téngase por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva contra sucesión de Sasian y/o Lydia García Vda. de Sasian y/o Roberto Basilio Sasian y/o Héctor Horacio Sasian y/o contra el/los titular/es registrales del inmueble descripto. Cítese a los herederos de Lydia y/o Lidia García Vda. de Sasian y de Héctor Horacio Sasian por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de 5 días contados a partir del vencimiento de la última publicación bajo apercibimientos de ley. Notifíquese

§ 11 154140 Dic 7 Dic 13

En los autos caratulados: "RUIZ, ROSA NELIDA c/ANDREAZZI, EGIDIO y/o sus herederos y/u Otros s/Declaratoria de pobreza" Expte. Nº 21-00023982-5 Año 2011, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado notificar a los herederos del Sr. Andreazzi, Egidio, D.N.I. Nº 3.171.021, lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Junio de 2011. Venidos los autos indicados como conexos y proveyendo el escrito de promoción: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdeseles la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Téngase por promovido juicio de declaratoria de pobreza a favor de ROSA NELIDA RUIZ y contra la Sucesión de Egidio Andreazzi y/o sus herederos; Mafalda Andreazzi, Antonella Andreazzi, Cesar D'Alessandro, la empresa "Azul" de transportes; y/o quien resulte responsable, tenedor, poseedor, por cualquier título del vehículo marca Renault Trafic dominio CQB267, a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho por el término de Ley y bajo los apercibimientos previstos por el art. 597 2da. parte del C.P.C.C. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. En los términos del art. 333 C.P.C.C., imprímase al presente el trámite del juicio sumarísimo. Emplácese a los accionados para que dentro del término de diez días contesten la demanda; con la cédula de emplazamiento se entregará copia de la demanda, bajo apercibimientos de que si no la contesta se dictará sin más trámite y conforme a derecho la sentencia correspondiente -art. 413 inc. b)-. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al Sr. Fiscal. Notifíquese.". Fdo: Dra. María Marcela Aylagas - Juez - Dra. Viviana Marín - Secretaría. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 18 de Noviembre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 154151 Dic 7 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MAMANI, LORENA MARÍA DE LOS ANGELES s/Quiebra" (Expte. Nº 681/11), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21.09.11.-... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Lorena María de los Angeles Mamani, apellido materno Ledesma, argentina, D.N.I. Nº 24722821, mayor de edad, empleada dependiente de Todo Rico S.R.L., domiciliada realmente en French 3050 de Santa Fe y constituyendo domicilio-legal en 1ro de mayo 1368 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá, ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 23.11.11 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 06.02.12 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 20.02.12 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19.03.12 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 02.05.12 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley Nº 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: "Santa Fe, 23.11.11. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Ma. Elena Pascuale, domiciliado en calle Catamarca 3526 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese." Fdo. Bermudez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 154089 Dic 7 Dic 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, Secretaria Dra. María del Huerto Guayán, se hace saber que en los autos: "MENDOZA, NORMA BELLA s/Quiebra", Expte. N° 565 - Año 2007, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley 24.522, ordenándose mediante resolución del 11.11.2011 que en su parte pertinente reza: "Santa Fe, 11 de noviembre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo : 1.- Regular en la suma de \$ 7.342,78 (Pesos: Siete mil trescientos cuarenta y dos con 78/100) los honorarios del C.P.N. JOSÉ MORANO, con noticias al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 2. Regular en la suma de \$ 3.146,91 (Pesos : Tres mil ciento cuarenta y seis con 91/100) los honorarios del Dr. Fernando Obrist. Córrese vista a la Caja Forense....Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) - María del Huerto Guayán (secretaria). Santa Fe, 25 Noviembre de 2011.

S/C 154092 Dic 7 Dic 12

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "BARRÍA, CARLOS ADRIÁN s/Quiebra", Expte N° 1310/2009, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Sodero y Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: C.P.N. Oscar L. Vassoler \$ 8.316,00 y Dra. María Dolores Rostan Picazzo \$ 2.079,00 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 154091 Dic 7 Dic 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Ríos, Secretaria a cargo del Dr. Walter Hrycuk, sito en la calle San Jerónimo 1551, Planta Baja, de la Ciudad de Santa Fe. hace saber que en los autos caratulados "TIETZ, SERGIO GERÓNIMO s/Quiebra" (Expte. Año 1020 - Año 2010) en fecha 13/10/2011 se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución, poniéndoselo de manifiesto por el término de ley. Asimismo, en fecha 26/10/2011 en la suma de \$ 22.028,34 se han regulado los honorarios del Síndico actuante C.P.N. Nicolás Freddi Ayub; en la de \$ 9.440,72 correspondientes a 29,86 unidades jus, los de los doctores: Adalberto Renato Gabriel Luna y Viviana Silvina Russo, en conjunto y proporción de ley por su intervención en la presente causa. Walter Hrycuk, secretario. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2011.

S/C 154191 Dic 7 Dic 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/MEDINA, JULIO JOSÉ y/o SUC. DE MEDINA JULIO JOSÉ s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 125 -Año 2009), que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 12 de Abril de 2011. Cítese a los herederos de Julio José Medina por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de 5 días contados a partir del vencimiento de la última publicación bajo apercibimientos de ley. "Fdo.: Dr. Elio F. Alvarez - (Secretario) - Dr. Roberto H. Dellamonica (Juez). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 30 de Mayo de 2011.

S/C 154111 Dic 7 Dic 13

Por disposición de la Sr.. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro:1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CONSTRUCOM SOCIEDAD DE HECHO INTEGRADA POR DI STEFANO Y SANTOMERO s/Quiebra (Expte. N° 153/2000)"; se ha dispuesto publicar por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2011. A los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldo, Juez; Alicia Roteta, secretaria. Aclarando que la publicación se hace a los fines del art. 224 LCQ: reiterando que se encuentra presentado el Proyecto de Distribución y que se pone de manifiesto el mismo por el término de ley. Publicando los edictos conforme lo establece el Art. 218 de la LCQ. Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico C.P.N. Edgardo Hugo Panicali, secretaria.

S/C 154198 Dic 7 Dic 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, en autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/FERNANDEZ, MARIO ALBERTO s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 295/10, se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Agosto de 2011. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado al que se le aditarán los intereses pactados, hasta un máximo del 36 % anual, no capitalizables, sin perjuicio de lo establecido en el art. 623 -2da. Parte- del Código Civil, desde la mora y hasta el efectivo pago e I.V.A. en caso de corresponder. Costas a la parte demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios. Hágase saber, insértese, agréguese". Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Otro decreto: "Santa Fe, 16 de Septiembre de 2011. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en legal forma. Notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. María del Huerto Guayan, secretaria. Santa Fe, 5 de Octubre de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11 154086 Dic 7 Dic 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza al Sr. ESCHER JOSÉ EULOGIO, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/ESCHER JOSÉ EULOGIO y/o Quién Resulte Jurídicamente Responsable s/Apremio", Expte. N° 1044 - Año 2010. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 11 de Noviembre de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 154199 Dic 7 Dic 13

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados GODOY, MIGUEL ANGEL s/Quiebra, Expte. N° 637/08, que se ha presentado proyecto de distribución complementario. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 154167 Dic 7 Dic 12

Por disposición del Sr. Juez Comunitario de las pequeñas causas de Villa Amelia, Circuito N° 15, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado Silvia Restitua Del Valle Giménez y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana G Lote 11 de Villa Amelia los siguientes decretos dentro de los caratulados: COMUNA DE VILLA AMELIA c/GIMÉNEZ SILVIA y Otros s/Apremio (Ley 13.178) Expte. N° 19/11, los cuales se transcriben: "Villa Amelia, 11 de octubre de 2011. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Conforme lo establecido por el art. 120 segundo párrafo de L.O.P.J y el título VII del C.P.C.C, ambos textos legales modificados por la Ley 13.178, imprímase a los presentes el procedimiento establecido en los artículos 573 y siguientes del C.P.C.C. Por admitida demanda de cobro de pesos en concepto de tasas comunales por servicios públicos suburbanos contra Silvia Restituya Del Valle Giménez y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana K, Lote N° "21", Plano N° 59.941 del año 1969 correspondientes a la cuenta n° 232. Previo a todo trámite solicítese a la actora que informe si tiene datos recientes sobre el actual domicilio real de la Sra. Silvia Restituta Del Valle Giménez y/o sus sucesores y/o herederos conforme los datos de indentidad que constan en autos y/o otros que posea en sus registros particulares.- (Expte. N° 19/2011)" Fdo. Dr. Diego F. Sosa (Juez). Villa Amelia, 10 de noviembre de 2011. Atento lo manifestado por la parte actora publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y fíjense en el edificio de la Comuna de Villa Amelia en lugar visible y de acceso al público que esta facilite, con el objeto de que los demandados y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble tomen noticia de los presentes actuados, comparezcan y denuncien domicilio a los efectos procesales y, asimismo, teniendo en cuenta que se debe fijar fecha de audiencia de conciliación, notifíquese a los demandados en el lugar donde se halla enclavado el inmueble objeto del presente proceso, (Manzana "K" Lote "21"), que la audiencia conciliatoria se realizará el día 20 de diciembre de 2011 a las 11 horas en los estrados de este Juzgado Comunitario, consignándose en la misma cédula el decreto de fecha 7-10-2011 y el presente. La audiencia debe notificarse con cinco días de anticipación, y debe tener adjunta copia de la demanda y de la boleta de deuda de fs. 4/5. La parte demandada debe asistir, a la conciliación con abogado o procurador inscripto en la matrícula de profesionales. Si no compareciere a la audiencia sin justa causa se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la demanda y se dictara sentencia en forma inmediata. Si el actor no compareciera sin justa causa se tendrá por desistida la demanda. A lo demás, en su oportunidad previo debido proceso legal. Dr. Diego F. Sosa (Juez).

S/C 154182 Dic 7 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez Comunitario de las pequeñas causas de Villa Amelia, Circuito N° 15, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado José Erminio Delorenzi y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana G Lote 11 de Villa Amelia los siguientes decretos dentro de los caratulados: COMUNA DE VILLA AMELIA C/DELORENZI JOSÉ y Otros s/Apremio (Ley 13.178), Expte N° 02/11, los cuales se transcriben: Villa Amelia, 7 de octubre de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Conforme lo establecido por el art. 120 segundo párrafo de L.O.P.J y el título VII del C.P.C.C, ambos textos legales modificados por la ley 13.178, imprímase a los presentes el procedimiento en los artículos 573 y siguientes del C.P.C.C. Por admitida demanda de cobro de pesos en concepto de tasas comunales por servicios públicos suburbanos contra Delorenzi José Erminio y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana g, lote n° "II", Plano N° 59941 del año 1969 correspondientes a la cuenta n° 178. Previo a todo trámite solicítese a la actora que informe si tiene datos sobre el actual domicilio real de los Sres. José Erminio Delorenzi y/o sus sucesores y/o herederos y demás datos de identidad que figuran en autos. (Expte N° 002/2011)" Fdo. Dr. Diego F. Sosa (Juez). Villa Amelia, 2 de noviembre de 2011. Atento lo manifestado por la parte actora publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y fíjese en lugar visible y de acceso al público que facilite la Comuna de Villa Amelia, con el objeto de que los demandados y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble tomen noticia de los presentes actuados, comparezcan y denuncien domicilio a los efectos procesales y, asimismo, teniendo en cuenta que se debe fijar audiencia de conciliación la cual debe notificarse por intermedio de cédulas, y al no constar en autos con otro domicilio y conforme la opción hecha por el actor (fs. 11), notifíquese a los demandados en el lugar donde se halla enclavado el inmueble objeto del presente proceso, (Lote 11, Manzana "G"), que la audiencia conciliatoria se realizará el día 14 de diciembre de 2011 a las 9 horas en los estrados de este Juzgado Comunitario, consignándose en la misma cédula el decreto de fecha 7-10-2011 y el presente. La audiencia debe notificarse con cinco días de anticipación, y debe tener adjunta copia de la demanda y de la boleta de deuda de fs. 4. La parte demandada debe asistir a la conciliación con abogado o procurador inscripto en la matrícula de profesionales. Si no compareciere a la audiencia sin justa causa se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la demanda y se dictara sentencia en forma inmediata. Si el actor no compareciera sin justa causa se tendrá por desistida la demanda. A lo demás, en su oportunidad previo debido proceso legal. Fdo. Dr. Diego F Sosa (Juez).

S/C 154180 Dic 7 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez Comunitario de las pequeñas causas de Villa Amelia, Circuito N° 15, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado Aldo Antonio Tavolini y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana 4 Lote 2D de Villa Amelia los siguientes decretos dentro de los caratulados: COMUNA DE VILLA AMELIA C/TAVOLINI ALDO y Otros s/Apremio (Ley 13.178) Expte No 06/11, los cuales se. transcriben: "Villa Amelia, 7 de octubre de 2011. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que 'exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Conforme lo establecido por el art. 120 segundo párrafo de L.O.P.J y el título VII del C.P.C.C, ambos textos legales modificados por la ley 13.178, imprímase a los presentes el procedimiento establecido en los artículos 573 y siguientes del C.P.C.C. por admitida demanda de cobro de pesos en concepto de tasas comunales por servicios públicos suburbanos contra Tavolini Aldo Antonio y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubiado en manzana 4, lote N° 2"D", plano N° 65.414 del año 1971 correspondientes a la cuenta N° 369. Previo a todo trámite solicítese a la actora que informe si tiene datos recientes sobre el acutal domicilio real del Sr. Aldo Antonio Tavolini y/o sus sucesores y/o herederos conformes los datos que figuran en autos y/u otros que posea en sus registros (Expte N° 006/2011)" Fdo. Dr. Diego F. Sosa (Juez). Villa Amelia, 7 de noviembre de 2011. Atento lo manifestado por la parte actora publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y fíjense en el edificio de la Comuna de Villa Amelia en lugar visible y de acceso al público que esta facilite, con el objeto de que los demandados y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble tomen noticia de los presentes actuados, comparezcan y denuncien domicilio a los efectos procesales y, asimismo, teniendo en cuenta que se debe fijarse audiencia conciliación la cual debe notificarse por intermedio de cédulas, y al no constar en autos con domicilio actual y a la opción hecha por la parte actora a fs. 12, notifíquese a los demandados en el lugar donde se halla enclavado el inmueble objeto del presente proceso, (manzana 4, Lote "2D"), que la audiencia conciliatoria se realizará el día 15 de diciembre de 2011 alas 11,30 horas en los estrados de este Juzgado Comunitario, consignándose en la misma cédula el decreto de fecha 7-10-2011 y el presente. La audiencia debe notificarse con cinco días de anticipación, y debe tener adjunta copia de la demanda y de la boleta de deuda de fs. 4/5. La parte demandada debe asistir a la conciliación con abogado o procurador inscripto en la matricula de profesionales. Si no compareciere a la audiencia sin justa causa se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la demanda y se dictara sentencia en forma inmediata. Si el actor no compareciera sin justa causa se tendrá por desistida la demanda. A lo demás, en su oportunidad previo debido proceso legal" Fdo. Dr. Diego F Sosa (Juez).

S/C 154179 Dic 7 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez Comunitario de las pequeñas causas de Villa Amelia, Circuito N° 15, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado Osvaldo Cesar Pesaresi y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana D Lote 31 de Villa Amelia los siguientes decretos dentro de los caratulados: COMUNA DE VILLA AMELIA c/PESARESI OSVALDO y Otros s/Apremio (Ley 13.178), Expte. N° 03/11, los cuales se transcriben: Villa Amelia, 7 de octubre de 2011. Por

presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Conforme lo establecido por el art. 120 segundo párrafo de L.O.P.J y el título VII del C.P.C.C, ambos textos legales modificados por la ley 13.178, imprímase a los presentes el procedimiento establecido en los artículos 573 y siguientes del C.P.C.C. Por admitida demanda de cobro de pesos en concepto de tasas comunales por servicios públicos suburbanos contra Pasaresi, Osvaldo Cesar y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana d, lote n° "31", plano n° 59941 del año 1969 correspondientes a la cuenta n° 139. Previo a todo trámite solicítase a la actora que informe si tiene datos recientes sobre el actual domicilio del Sr. Pasaresi, Osvaldo Cesar y/o sus sucesores y/o herederos con los demás datos de identidad que figuran en autos . (Expte. N° 003/2011). Fdo. Dr. Diego F. Sosa (Juez). Villa Amelia, 7 de noviembre de 2011. Atento lo manifestado por la parte actora publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y fíjense en la Comuna de Villa Amelia en lugar visible y de acceso al público que esta facilite, con el objeto de que demandados y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble tomen noticia de los presentes actuados, comparezcan y denuncien domicilio a los efectos procesales y, asimismo, teniendo en cuenta que se debe fijarse audiencia de conciliación la cual debe notificarse por intermedio de cédulas, y al no constar en autos con otro domicilio actual y a la opción hecha por la parte actora a fs. 12 vta, notifíquese a los demandados en el lugar donde se halla enclavado el inmueble objeto del presente proceso, (manzana D, Lote N° 31"), que la audiencia conciliatoria se realizará el día 14 de diciembre de 2011 a las 11 horas en los estrados de este Juzgado Comunitario, consignándose en la misma cédula el decreto de fecha 7-10-2011 y el presente. La audiencia debe notificarse con cinco días de anticipación, y debe tener adjunta copia de la demanda y de la boleta de deuda de fs. 4/5. La parte demandada debe asistir a la conciliación con abogado o procurador inscripto en la matrícula de profesionales. Si no compareciere a la audiencia sin justa causa se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la, demanda y se dictara sentencia en forma inmediata. Si el actor no compareciera sin justa causa se tendrá por desistida la demanda. A lo demás, en su oportunidad previo debido proceso legal. Diego F. Sosa (Juez).

S/C 154176 Dic 7 Dic 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/NAÑEZ, MARÍA PEDRO y Otros s/Apremio Municipal, (Expte. N° 402, Año 2011) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 18 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia se acompaña, acuérdase la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra María Perro Ñañez o Ñañez y/o quien en definitiva resulte propietario y/u ocupante y/u poseedor del inmueble sito en calle J. B. Iturraspe 1431 de la Ciudad de San Jorge (Santa Fe), liquidación 2116.0, por el cobro de la suma de \$ 5.804,98 intereses y costas, en concepto de Tasas de Servicios. Cítese de remate a la accionada, respecto a los demás demandados - y/o quien resulte propietario, ocupante, poseedor, por intermedio de edictos conforme artículo 28 de la Ley 5066, todo con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago del capital reclamado mas \$ 2.902,49 estimados provisoriamente para intereses y costas a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge que en turno corresponda, con facultades de ley y la automación solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la accionada, en cantidad suficiente hasta cubrir los montos reclamados en autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. Notifique Mussano. Notifíquese." Fdo.: Dr. Darío R. Mattaua, Juez, Dra. Daniela M. Tantera, secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado con Partida. Imp. Inmobiliario 12-08-00-164-250/0008.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el termino de Ley. Daniela Marcela Tantera, secretaria. Sastre, 4 de Noviembre de 2011.

S/C 154141 Dic 7 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Circuito Judicial No 18 de la ciudad de El Trébol, en los autos: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/MANSILLA, CARLOS y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado s/Demanda de Apremio, Ley N° 5066", Expte. N° 598, Año 2006; se ha ordenado lo siguiente: "El trébol, 07 de Octubre de 2011. Por rectificado el nombre del codemandado Mansilla. Publíquense nuevos edictos conforme se solicita. Procédase a la reinscripción del embargo trabado en autos, oficiándose. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Galván, Secretaria Subrogante; Dr. Darío R. Mattalía, Juez de Primera Instancia a cargo. Por tal motivo se vuelve a reiterar la publicación de edictos del primer decreto judicial recaído en autos con rectificación del nombre del co-demandado Mansilla, el que rectificado reza lo siguiente: "El Trébol, 05 de septiembre de 2006. Por presentado, domiciliado y por justificada personería. Por deducida demanda de apremio Ley 5066 contra: CARLOS MANSILLA y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado a quien se le emplazará para que dentro del término de 16 días, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifique en Secretaría Garella - Bazzi. Notificaciones en Secretaría: Martes y Viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Téngase presente lo manifestado en cuanto al desconocimiento de domicilio por ello publíquense los edictos correspondientes. Agréguese a autos la documental acompañada. Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado hasta cubrir la suma de \$ 1.116,14 con más la suma de \$ 500 estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a tales efectos y autorícese al propuesto a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Mariela M. Lirusso, secretaria; Dr. Darío R. Mattalía, Juez a cargo. El Trébol, 31 de Octubre de 2011. Marcela Galvan, secretaria subrogante.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol, en los autos: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/ANGELI, LELIO ANTONIO y/o MANSILLA, Carlos y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado s/DEMANDA DE APREMIO, Ley 5066, Expte. N° 601, año 2006; se ha ordenado lo siguiente: "El trébol, 07 de Octubre de 2011. Por rectificado el nombre del codemandado Mansilla; tome razón Mesa de Entradas, precédase a la corrección de la carátula y, como se solicita, publíquense nuevos edictos. Reinscribese la cautelar trabada en autos, oficiándose. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Galván, Secretaria Subrogante; Dr. Darío R. Mattalía, Juez de Primera Instancia a cargo. Por tal motivo se vuelve a reiterar la publicación de edictos del primer decreto judicial recaído en autos con rectificación del nombre del co-demandado Mansilla, el que rectificado reza lo siguiente: "El Trébol, 05 de septiembre de 2006. Por presentado, domiciliado y por justificada personería. Por deducida demanda de apremio Ley 5066 contra: LELIO ANTONIO ANGELÍ y/o CARLOS MANSILLA y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado a quien se le emplazará para que dentro del término de 16 días, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifique en Secretaría Bazzi. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Téngase presente lo manifestado en cuanto al desconocimiento de domicilio de los demandados por ello publíquense los edictos correspondientes. Agréguese a autos la documental acompañada. Trábase embargo sobre el bien denunciado hasta cubrir la suma de \$ 1.101,06 con más la suma de \$ 500 estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiese a tales efectos y autorícese los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariela M. Lirusso, Secretaria; Dr. Darío R. Mattalía, Juez a cargo. El Trébol, 24 de Octubre de 2011. Marcela Galvan, secretaria.

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES el GÓMEZ SERGIO CLAVER y/u Otros s/Apremio Ley 5066" (Expte. N° 676 Año 2010), se ha ordenado los siguientes: Ceres 10 de Noviembre de 2011. Atento a lo informado por el Oficial Notificador a fs 28 Vto. y a fin de evitar irregularidades, previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos de Manuel Pantaleón Gómez a comparecer en juicio en el término de 10 días. Notifíquese por edictos en el y en el inmueble, transcribiendo además el primer decreto de trámite (fs. 19) y la Sentencia recaída en autos de fs 27. Notifíquese. Fdo. Alicia Longo (Secretaria) - Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Otro Decreto: Ceres 06 Septiembre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la participación que por derecho corresponda a los autos. Restitúyase el original de la procura presentada, glosándose copia certificada a los autos. Por deducida demanda de Apremio - Ley 5066- por cobro de \$ 2.007.86- con mas intereses a partir de la fecha de la liquidación presentada y las costas del juicio contra Sergio Clavar Gómez y/o Manuel Pantaleón Gómez y/o José Roberto Gómez con domicilio en Ceres, y/o contra sucesores, herederos y/o quien resulte propietario del inmueble indicado o responsable del pago de la contribución. Cítese de remate a la accionada para que el término de 8 días, oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Designase oficial notificador ad hoc al Sr. Jorge Palacios, conforme a lo solicitado al punto e) Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamada, con más la suma de \$ 1.600.- presupuestado provisoriamente para accesorias legales, a su efecto, oficiese al Registro General -Sección Propiedades- como se pide. Notifiquen: Strobino, Gorosito u Oficial de Justicia. Notifíquese. fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Otro Resolución: Ceres 08 de Abril de 2011. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la pretensión y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses, que se calcularan en la forma establecida en el considerando precedente y las costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta su oportunidad. Notifíquese. Regístrese. Insértese y oportunamente archívese el original. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 21 de Noviembre de 2011. Alicia M. Longo, secretaria.

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES el VILLARREAL ASUNCIÓN y/u Otros s/Apremio Ley 5066, (Expte. N° 786 Año 2010) se ha ordenado los siguientes: Ceres 10 de Noviembre de 2011. Atento a lo informado por el Oficial Notificador a fs 30 vto y a fin de evitar irregularidades, previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos de Asunción Villarreal, a comparecer en juicio en el término de 10 días. Notifíquese por edictos en el boletín oficial y en el inmueble, transcribiendo además el primer decreto de trámite (fs21) y la Sentencia recaída en autos de fs 29. Notifíquese. Fdo. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Otro Decreto: Ceres 20 Septiembre de 2010. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado; acuérdesele la participación que por derecho corresponda a los autos. Restitúyase el original de la procura presentada, glosándose copia certificada a los autos. Por deducida demanda de Apremio Ley 5066- por cobro de \$ 2.286.31, con mas intereses a partir de la fecha de la liquidación presentada y las costas del juicio contra Asunción Villarreal con domicilio en Ceres, y/o contra sucesores, herederos y/o quien resulte propietario del inmueble indicado o responsable del pago

de la contribución.- Cítese de remate a la accionada para que el término de 8 días, oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Designase oficial notificador ad hoc al Sr. Jorge Palacios, conforme a lo solicitado al punto e) Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamada, con más la suma de \$ 1.700, presupuestado provisoriamente para accesorias legales, a su efecto, ofíciase al Registro General -Sección Propiedades- como se pide. Notifiquen: Strobino, Gorosito u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) - Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Otro Resolución: Ceres 02 de Junio de 2011. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la pretensión y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses, que se calcularan en la forma establecida en el considerando precedente y las costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta su oportunidad. Notifíquese. Regístrese. Insértese y oportunamente archívese el original. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 21 de Noviembre de 2011. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 154257 Dic 7 Dic 15

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados Municipalidad de Ceres c/Bianchini Ricardo y/u otros s/Apremio Ley 5066; (Expte. Nº 784 Año 2010) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 05 de Octubre de 2011. Declárese rebelde a los herederos del demandado Ricardo Bianchini. Notifíquese por edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, en puertas del juzgado y en el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 11 de Noviembre de 2011. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 154258 Dic 7 Dic 15

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Raúl César Gutiérrez, D.N.I. Nº 10.694.641 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos GUTIERREZ, RAUL CESAR s/Sucesorio, Expte. Nº 736/2011. Villa Ocampo (SF), 24 de Noviembre de 2011. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 15 154240 Dic 7 Dic 22

Por disposición del señor Juez de primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 17 de la ciudad de Villa Ocampo, (Sta. Fe), en los autos CARRERA, MARCELO G. s/Sucesorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Marcelo Gustavo Carrera, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en Expte. 609/2011, que se tramita por ante este Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Villa Ocampo, 10 de Noviembre de 2011. Alicia Y. Yaique, secretaria.

\$ 15 154203 Dic 7 Dic 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de ésta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de DANIEL CAMPANA, LE Nº 6.345.056, para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales. San Justo (SF), Noviembre 18 de 2011. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 15 154222 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica, Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios que se consideren con algún derecho a la herencia de Victorio Martínez, D.N.I. Nº 5.951.092, fallecido el 17 de Noviembre de 2009, con último domicilio en calle 30 de Abril y Chile de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados MARTINEZ VICTORIO s/Declaratoria de herederos, (Expte. Nº 1144 Año 2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2011. Elio F. Alvarez, secretario. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15 154285 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Judicial Nº 1 de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría Única de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE y/o GIORGIO GIANDOMENICO, D.N.I. Nº 93.133.164, en autos: GIANDOMENICO, Jorge y/o Giorgio s/ Sucesorio" (Expte. Nº 1100, Año 2011), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y según Ley 11.287 y acordada del 7/2/96 Acta. Nro. 3 en el Hall de los Tribunales. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2.011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 154234 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe en autos PERONÉ CARLOS TELMO GUILLERMO s/Sucesorio; Expte. 433/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Telmo Guillermo Perone, L.E. Nº 2.506.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe edicto en el Palacio de Tribunales según acordada del 07/02/1996. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15 154241 Dic 7 Dic 22

Por disposición de del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "LEAL, JUAN CARLOS s/Sucesorio", Expte. Nº 707/2011, secretaria a cargo del autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de don Leal, Juan Carlos L.E. Nº 5.226.191, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de septiembre de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dra. Zabala de la Torre, Secretaria. Dr. Berlanga, Juez. Antonio Fabian González, secretario.

\$ 15 154238 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CABRERA CARLOS ROQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 21 de octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Habiéndose acreditado el fallecimiento de Carlos Roque Cabrera con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y al A.P.I. Cumpliméntese Ley 8744. Requiérase del Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto a la existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos, autorizando al/los profesional/es interviniente/s a suscribir los oficios de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del C.P.C.C.. Notifíquese. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, Adriotti y/o Gatti. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria) - Dr. Carlos Davila (Juez).

\$ 15 154262 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BELTRAMINO, ILDA MARIA, L.C. Nº 03.166.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos "Beltramino, Ilda María s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 1033/2011). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el lugar fijado por la Corte Suprema de Justicia (ley 11.267). Santa Fe, 25 de Noviembre de 2011. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 15 154305 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MASTRONARDI CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 10.065.259, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos sucesorios N° 987 año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y el hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2011. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15 154273 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CECCAROSSO, AMABILA AMERICA s/Sucesorio; Expte. N° 975 año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Amabila América Ceccarossi, D.N.I. N° 2.402.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 154231 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Juzgado de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SUAREZ, ATILIO SANDALIO, s/Sucesorio; Expte. N° 21-00024409-8, año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Atilio Sandalio Suárez, L.E. N° 4.563.394, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 154232 Dic 7 Dic 22

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Elba Sandoval, L.C. N° 0.749.296; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 154229 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Livia Ana Chiapello, D.N.I. F 1.527.048, en los autos caratulados: CHIAPELLO, LIVIA ANA s/Sucesorio; CUIJ: 21-00024471-3, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 21 de Noviembre de 2011. María Marcela Aylagas (Juez); Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 154264 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Delia Blatter, L.C. N° 2.967.601, Expte. N° 1.048, año 2.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 154276 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos

caratulados GALLO, GAITANO LUIS s/Sucesorio; Expte. 1060/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gallo, Gaitano Luis, documento de identidad 6.252.524, fallecido el 22 de setiembre de 2.009, en Santo Tomé, Fe Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de noviembre de 2.011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 154075 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ, NESTOR ANTONIO s/Sucesorio, expte. Nº 139/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Don Néstor Antonio Fernández (D.N.I. Nº 6.252.650) para que comparezcan a fin de hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento del ley. Santa Fe, 28 de Octubre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 154235 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pérez, Albino Nicanor, L.E. Nº 3.171.403 en los autos caratulados: PEREZ, ALBINO NICANOR s/Sucesorio, Expte. Nº 1067 - Año 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 154233 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, en los autos caratulados BORELLI, ALDO s/Declaratoria de Herederos; (Ex. 1028/11, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Borelli, D.I. Nº 6.249.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ley 11.287. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2011. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 15 154225 Dic 7 Dic 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REGINA ARGENTINA BERGAGNA, L.C. Nº 6.091.511, Expte. Nº 1001/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Wálter Eduardo Hrycuk, Secretario; Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2011. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15 154148 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Enildo Enisio Sottini, L.E. Nº 6.190.819, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: SOTTINI, ENILDO ENISIO s/Sucesorio Testamentario, Expte. Nº 449 Año 2011, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15 154223 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Remo Guillermo Riva, L.E. 6.268.837, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: RIVA, REMO GUILLERMO s/Sucesorio; Expte. N° 895 año 2011 de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 25 de Octubre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 154228 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, y de la Sra. Alicia Roteta, a cargo de la Secretaría; en autos caratulados: ORMAECHEA, EDITH MABEL s/Sucesorio; Expte. N° 1086, Año 2011, se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Edith Mabel Ormaechea, D.N.I. N° F9.968.440, mayor de edad, viuda, quien se domiciliaba en calle Alemania N° 5659 de la localidad de Sauce Viejo, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 154100 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Mario Juan Otta, (L.E. 6.217.162), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 27 de octubre de 2011. OTTA, MARIO JUAN s/Sucesorio, Expte. 21-00024186-2/2011. Viviana Edit del Corazón de Jesús Marín, secretaria.

\$ 15 154374 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aquiles Carlos Ferttonani (L.E. N° 6.243.305), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: "FERTONANI, AQUILES CARLOS s/SUCESORIO, Expte. N° 817 - Año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe conforme Ley 11.287 y acordada del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15 154194 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "AYALA, MÓNICA TATIANA s/Sucesorio", Expte. N° 1034/11, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Mónica Tatiana Ayala, D.N.I. N°: 13. 589.456, fallecida en la ciudad de Santa Fe en fecha 04/10/2011, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el exhibidor del hall de planta baja de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, art. 67 C.P.C., Ley 11.287. El decreto que así lo ordena dispone en su parte pertinente: Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 154079 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eggel Remigio Carlitos, L.E. 6.220.451, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los Autos caratulados EGGEL REMIGIO CARLITOS s/Sucesorio, Expte. 1073/2011, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. modif. por Ley 11.287). Santa Fe, 25 de Noviembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 154202 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Yossen Dionisio Luis, D.N.I. Nº 6.253.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los Autos caratulados YOSSEN DIONISIO s/Sucesorio; Expte. Nº 21-00024554-9/2011, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. modif. por Ley Nº 11.287). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2011.

\$ 15 154201 Dic 7 Dic 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "PERELLO, JUANA s/Sucesorio" Expte. Nº 21-00024497-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana Perello, L.C. Nº 1.116.357, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 154100 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CASSO, MARTHA JOAQUINA, D.N.I. F. 6.842.962, Expte. Nº 1043/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del Término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2.011. Mónica Beatriz de Caminos, secretaria.

\$ 15 154076 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez De Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MERATI, GRISELDA GUADALUPE s/Sucesorio", Expte. Nº 989, Año 2011, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Griselda Guadalupe Merati, D.N.I. Nº 14.992.956, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15 154095 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAUL OSCAR CASTRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2011. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 15 154078 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: MENDOZA, CELIA EDELMIRA s/Sucesorio; CUIJ 21-00024532-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Celia Edelmiria Mendoza, argentina, apellido materno Escalante, L.C. 1.451.238, fallecida en San Genaro (Sta. Fe) el día 30/07/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 154143 Dic 7 Dic 22

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 5ta. Circunscripción de Tostado (Santa Fe), atento lo dispuesto por el art. 597 C.P.C. y C. se cita y emplaza a los sucesores de Ramón Carnero y Ricardo Zabala, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos "STRUBIA, Ramón J. A. y Ots. c/ASOC. MUT. ASOC. y ADH CLUB SAN LORENZO s/Ordinario" (Expte. N° 487/02), lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado a tal fin. Tostado, 11 de Noviembre de 2011. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 11 154220 Dic 7 Dic 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: RANDAZZO, JUANA ZULEMA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 895/2011. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Juana Zulema Randazzo, D.N.I. N° 4.997.586, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2011. Mariela A. Faust, secretaria.

\$ 11 154294 Dic 7 Dic 13

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: Expte. N° 576 año 2011; FERNANDEZ, CARLOS RAUL s/Declaratoria de Herederos. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del causante Carlos Raúl Fernández L.E. N° 6.296.822, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 154296 Dic 7 Dic 22

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: Expte. N° 717, Año 2011, BACCARINI, SILVIO VICENTE y Otra s/Declaratoria de herederos. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de los señores los causantes Silvio Vicente Baccarini, LE N° 6.275.253 y Nélida Marta Lo Scavo, D.N.I. N° 2.061.081, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 154297 Dic 7 Dic 22

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: ALLOATTI, LETICIA JUANA s/Sucesión Testamentaria; Expte. 824/2011. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Sra. Leticia Juana Alloatti, L.C. N° 6.316.749, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 154299 Dic 7 Dic 22

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: SANTILLAN, MONICA ROSALIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 894/2011. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Mónica Rosalía Santillán, D.N.I. N° 22.382.529, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, Noviembre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 154290 Dic 7 Dic 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados CABALLERO, RAMON FABIAN y Otros c/GALIANO, PAULINA y Otros s/Usucapión, Expte. N° 1011/2011; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 13 de Vera ha ordenado se cité por este medio a la señora Paulina Galiano y Macedonio Miño, sus sucesores, legatarios, terceros adquirentes y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir; a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en el término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, de Noviembre de 2011.

\$ 15 154302 Dic 7 Dic 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo, del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de Vera, secretaría autorizante, en los autos caratulados: SUBERVIE RITA ADA ANTONIA s/Sucesorio; Exp. Nro. 921/2011, que se tramitan por ante este Juzgado, se cita, llama, emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de doña Rita Ada Antonia Subervie, bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Firmado Dr. Eduardo Germán Fabbro, Juez; Miriam Graciela David, secretaria. Vera, 25 de Noviembre de 2011. Miriam Graciela David, secretaria.

\$ 15 154300 Dic 7 Dic 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, se hace saber que en los

autos caratulados: Expte. N° 133, año 2009; BARRIA, EDUARDO y Otro c/DIAZ, MARTINIANO s/Interdicto de Retener, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: Rafaela, 24 de Noviembre de 2011. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Por ello, la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: Denegar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto para ante la Corte Suprema de la Provincia, con costas. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo. Macagno Abele-Roulet (Se abstiene); Jueces de Cámara - Gutiérrez, Secretaria. Rafaela, 29 de Noviembre de 2011. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 154324 Dic 7 Dic 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral, de la Primera Nominación de Rafaela (SF), en autos Expte. N° 233/2010; BROCHERO, BIBIANA GRACIELA c/REYNA, DANIEL HUMBERTO s/Alimentos y Litis Expensas; Rafaela, 25 de octubre de 2011. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado por su no comparendo en autos. Notifíquese por edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Rafaela, 24 de noviembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 154181 Dic 7 Dic 15

En autos caratulados: Expte. N° 1590. año 2011, LAPASIN, FAUSTINO AMERICO y SCARAFIA, EMA EUGENIA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de don Faustino Américo Lapasin y de doña Ema Eugenia Scarafía, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Patrocinado por la Dra: Alicia Brigada de Lotufo. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 17 de noviembre de 2011. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 154205 Dic 7 Dic 22

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo C. C. y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Diron Rosa, L.C. N° 1.077.921, fallecida en la ciudad de Rafaela, el día 10 de Octubre de 2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley en el Expediente N° 1175/2011; DIRON ROSA s/Sucesorio. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996. Rafaela, 21 de Noviembre de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 154275 Dic 7 Dic 22

Por estar así dispuesto en autos: Expte. N° 1533, año 2011, DAVICCENO o DAVICINO, VICENTE ATILIO s/Sucesorio, en trámite ante el Juzgado de 1° Inst, Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación, Distrito 5° de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a quien resulte heredero, acreedor o legatario de don Vicente Atilio Daviccino ó Davicino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Silvia M.I. Airaldi, Bv. Sarmiento 440, San Vicente. A sus efectos, publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Rafaela, 21 de Noviembre de 2011. Lucas Marín Juez; Mercedes Dellamónica, secretaria. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 154088 Dic 7 Dic 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral, de la Cuarta Nominación de Rafaela (SF), en autos Expediente 1545/2011; CACCIA, LIDEL FRANCISCO MARCELINO s/Sucesorio, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante don Caccia, Lidel Francisco Marcelino, para en que el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Rafaela, 21 de Noviembre de 2011. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 154178 Dic 7 Dic 22

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

En los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OJEDA, PABLO LUCIANO s/Ejecutivo; Expte. N° 1501/2010, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el término de cinco (05) días al Sr. Pablo Luciano Ojeda, D.N.I. 34.314.729, para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de dos días (Art. 147 y 343 del C.P.C.C.N.) y en un diario de circulación en ésta ciudad por el término de ley. Reconquista, 29 de Noviembre de 2011. Andrea I. De Ramseyer, secretaria.

\$ 11 154204 Dic 7 Dic 13

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3a Nominación de Reconquista (Santa Fe) se notifica a la parte demandada en autos PEREZ, MIGUELA c/FLORES, AMBROSIO s/Usucapión; (Expte. N° 11 de octubre de 2011) que S.S. ha resuelto lo siguiente: Reconquista, 11 de octubre de 2011. Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Miguela Pérez y en consecuencia declarar que ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe como solar del terreno letra "E" de la manzana número setenta y tres del pueblo Villa Guillermina, Departamento General Obligado, con todo lo existente en él, compuesto de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, igual a un mil seiscientos sesenta y siete metros de superficie y lindante al Norte con calle pública, al Sur con el solar letra D, al Este con los solares letras C y B, y al Oeste con los solares H y G, todos de la misma manzana. Inmueble inscripto al nombre del demandado Ambrosio Flores al Tomo 63 Impar Folio 247 vto. Número 35.123 del Departamento General Obligado del Registro General Santa Fe, y empadronado en la Administración Provincial de Impuestos bajo partida inmobiliaria N° 03-04-00-011368/0000-8, con los efectos y alcances de la ley 14.159. 2) Ordenar su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos de ley. 3) Con costas al demandado, salvo los honorarios del Defensor de Oficio conforme lo dispuesto en los Considerandos. 4) Regúlense los honorarios oportunamente. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Esteban R. Montyn. Secretario. Margarita A. Cismondi. Juez. Reconquista (Santa Fe), 28 de octubre de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 45 154239 Dic 7 Dic 13

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados SOTO, MIGUELA c/STANGAFERRO, FELICIANO s/Filiación extramatrimonial; (Expte. N° 960/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado Feliciano Rufino Stangaferro, D.N.I. N° 6.328.505, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de mención. Fdo. Carlos Manuel Agustini. Juez. Alicia Mudryk. Secretaria. Reconquista (Santa Fe), 18 de Octubre de 2011. María Gisela Gauterio, secretaria.

\$ 11 154242 Dic 7 Dic 13

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 1509/2009; BANCO MACRO S.A. c/FERNANDEZ SILVANA NOEMI s/J. Ejecutivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación de Distrito N° 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha 07 de Octubre de 2011 a Fernández Silvana Noemí, D.N.I. N° 24.768.111. Reconquista, 07 de Octubre de 2011; Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo:... Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Silvana Noemí Fernández D.N.I. N° 24.768.111 hasta que la parte actora se haga integro cobro de capital reclamado con mas los intereses pactados, IVA, costos y costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Notifíquese. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez; Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 22 de Noviembre de 2011.

\$ 11 154117 Dic 7 Dic 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Luciano López, D.N.I. N° 6329776, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: LOPEZ, LUCIANO s/Sucesorio, Expte. N° 658/2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, de octubre de 2011. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 154118 Dic 7 Dic 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Distrito N° 4, Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Reconquista (SF) llama para hacer valer sus derechos a herederos, acreedores o legatarios de Delia Castagno, D.N.I. N° 7.143.113, en autos caratulados: CASTAGNO, DELIA s/Sucesorio; Expte. N° 901, año 2.011, por edictos que se publicarán cinco veces en diez días hábiles. Montyn, Esteban (Secretario); Dra. Cismondi, Margarita (Juez). Reconquista, 24 de Noviembre de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 154200 Dic 7 Dic 22
